ADENDA N°02/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 13/2021, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN - ID. 396.228

En la Sección **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

En el Numeral 7. Capacidad Financiera
DONDE DICE:
"Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Deberán cumplir con los siguientes parámetros respecto a los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019:"

DEBE DECIR:
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Deberán cumplir con los siguientes parámetros en al menos 2 (DOS) de alguno de los siguientes ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020.

Se elimina el párrafo: *"Los Oferentes deberán además acreditar, que, en caso de resultar adjudicados, poseen una línea de crédito aprobada por una Entidad Bancaria o Financiera de plaza, por un valor igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta".*
Dicho párrafo se convierte en condición para la firma del contrato y se modifica el porcentaje de la línea de crédito.

En el Numeral 12. Documentación requerida para la firma del contrato
Se incluye en
A. Personas Físicas/Jurídicas
6. Documentación emitida por una Entidad Bancaria o Financiera de Plaza, que acredite que posee una línea de crédito aprobada por un valor igual o superior al 10% (diez por ciento) del valor total de la oferta adjudicada". 1

En el Numeral 7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DONDE DICE:
"a) Balance General de los años 2017, 2018 y 2019"

DEBE DECIR:
"a) Copia del Balance General de los años invocados para la acreditación de los ratios"

En el Numeral 8. Experiencia requerida,
DONDE DICE:
El oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal en el rubro de seguridad o vigilancia privada y/ o custodia y protección de personas físicas o jurídicas y/o de bienes muebles e inmuebles, comprobada mediante la Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional, por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.

DEBE DECIR:
El oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de **2 (DOS) años** de existencia legal en el rubro de seguridad o vigilancia privada y/ o custodia y protección de personas físicas o jurídicas y/o de bienes muebles e inmuebles, comprobada mediante la Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional, por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.

En el numeral 8.1 - Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
DONDE DICE:
*"**4.** Copia de Habilitación por parte de DIMABEL con número de Resolución y Número de Registro con antigüedad de al menos 5 (cinco) años"*

DEBE DECIR:
4. Copia de Habilitación por parte de DIMABEL con número de Resolución y Número de Registro, vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

ADENDA N°02/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 13/2021, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN - ID. 396.228

En el numeral 9 – Capacidad Técnica
DONDE DICE:
*"**11.** Respuesta de Patrulla: El oferente deberá contar con al menos 4 (CUATRO) automóviles propios, modelo 2019 en adelante, y 2 (dos) motocicletas modelo 2019 en adelante para brindar respuesta inmediata de patrulla en la modalidad 24/7, que deberá ser verificado ante la presentación de los documentos que acrediten la propiedad de los mismos".*

DEBE DECIR:
11. Respuesta de Patrulla: El oferente deberá contar con al menos 4 (CUATRO) automóviles y 2 (dos) motocicletas, de su propiedad, y que se encuentren en perfectas condiciones de uso, para brindar respuesta inmediata de patrulla en la modalidad 24/7, esto será acreditado con la presentación de la cédula verde de los mismos, y una declaración jurada de encontrarse en perfectas condiciones de uso.

En el numeral 9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
Se agrega:
10) Fotocopia simple de la cédula verde de los vehículos y declaración jurada firmada por el representante del Oferente, de que los mismos se encuentran en perfectas condiciones de uso.

En el numeral 9 – Capacidad Técnica
Se elimina el **Numeral 13** que dice: *"El Oferente deberá contar con respuesta rápida de ambulancia por lo que deberá presentar el Contrato de Cobertura para Urgencias y/o Emergencias médicas con una proveedora de dichos servicios".*

2

En las especificaciones técnicas y suministros requeridos:

En el Numeral 3, p. 22,
DONDE DICE:
*"**12, Respuesta de Patrulla:** El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) automóviles propios, modelo 2019 en adelante, y 2 (dos) motocicletas modelo 2019 en adelante para brindar respuesta inmediata de patrulla en la modalidad 24/7".*

DEBE DECIR:
El oferente deberá contar con al menos 4 (CUATRO) automóviles y 2 (dos) motocicletas, de su propiedad, y que se encuentren en perfectas condiciones de uso, para brindar respuesta inmediata de patrulla en la modalidad 24/7.

Así mismo, se informa que las fechas del calendario de eventos han sido ajustadas en el SICP.

Abg. Jorge Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones